

Capítulo 21	LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEXICANA	281
21.1	LA MATERIA ADMINISTRATIVA	284
21.2	DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD	286
21.3	ORDEN PÚBLICO	288
21.4	CLASES SOCIALES Y HACIENDA PÚBLICA	289
21.5	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	290
21.6	LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA	291

CAPÍTULO 21

LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MEXICANA

SUMARIO

- 21.1 LA MATERIA ADMINISTRATIVA**
- 21.2 DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD**
- 21.3 ORDEN PÚBLICO**
- 21.4 CLASES SOCIALES Y HACIENDA PÚBLICA**
- 21.5 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**
- 21.6 LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA**

Durante el siglo XIX hubo en México un desusado interés por la administración municipal; a la fecha hemos encontrado seis manuales sobre los ayuntamientos, los que abarcan desde los inicios de la independencia hasta la época del porfiriato. Ahora bien, las obras de administración estatal son menos numerosas, pero de mayor profundidad que las relativas a los ayuntamientos, de las cuales recientemente han sido encontradas dos de gran interés; la primera, de Luis de la Rosa, escrita en 1851 y denominada *Observaciones sobre varios puntos concernientes a la administración pública del estado de Zacatecas*; la segunda, escrita en 1878 por el cubano, radicado en México, Ildefonso Estrada y Zenea, titulada *Manual de gobernadores y jefes políticos*, ya analizada anteriormente.

El opúsculo de Luis de la Rosa es mucho más que un programa de actividades encaminadas hacia la consecución de la gubernatura del estado de Zacatecas —cual era su objetivo—, toda vez que la exposición incide constantemente en la situación general del país.

21.1 LA MATERIA ADMINISTRATIVA

La obra se divide en dos partes; en la primera, el autor bosqueja la situación global del país y de su estado natal, Zacatecas, intercalando en el discurso las actividades administrativas relativas a las materias inherentes. La segunda parte es una sección pormenorizada donde profundiza los temas de la parte inicial, clasificados conforme a la siguiente distribución:

- a) Educación, enseñanza e instrucción pública.
 - b) Protección y fomento a la minería.
-

- c) Comercio interior de los Estados.
- d) Sistema de abastos.
- e) Carros y otros medios de transporte.
- f) División de la propiedad territorial.
- g) Emigración extranjera a México.
- h) Colonias agrícolas. Aumento de la población en la República.
- i) Hospicios y casas de beneficencia.
- j) Robos, salteadores y bandidos.
- k) Fomento y protección de la agricultura.
- l) Robos de animales.
- ll) Desiertos de los Estados Unidos.
- m) Fundación de nuevas poblaciones en el Estado.
- n) Derecho de denuncia en las minas.
- ñ) Terrenos realengos o nacionales.
- o) Tierras de comunidad de indios.
- p) Colonias limítrofes de Zacatecas.
- q) Cárceles, casas correccionales y penitenciarias.
- r) Organización de la policía.
- s) Milicia nacional. Mala distribución de la riqueza.
- t) Estadística de Zacatecas.
- u) Aumento de población en el Estado.
- v) Catastro de las propiedades, rentas de giros.
- w) Sistema de hacienda en el Estado.
- x) Administración municipal.
- y) Aranceles parroquiales.
- z) Terrenos salinos del Estado.

El 13 de marzo de 1851 el Sr. José González y Echeverría, entonces gobernador del estado de Zacatecas, envió una carta a Luis de la Rosa, que en aquellos días se encontraba en la legación mexicana en Estados Unidos, para invitarle a encargarse del gobierno de esa entidad federativa. Las *Observaciones sobre varios puntos concernientes a la administración pública del estado de Zacatecas* es la respuesta a tal solicitud, y si bien es cierto que Luis de la Rosa nunca se encargó de la gubernatura zacatecana, también lo es que su obra, para beneficio nuestro, fue publicada en Baltimore, Estados Unidos, en 1851.

En la citada carta, De la Rosa se entera del deplorable estado en el que se encuentra Zacatecas: quiebra del Erario estatal, insuficiencia de la seguridad pública, deficiencia en la enseñanza, en fin, "que en el estado de Zacatecas no ha quedado ya ninguno de los elementos que constituyen la felicidad de los pueblos y que todo es preciso organizarlo." Y agrega que la minería está paralizada, la agricultura en decadencia y la población tiende a disminuir.

En su respuesta que consta de cuarenta párrafos, De la Rosa responde al Sr. González y Echeverría estar imposibilitado para regresar en breve y que

en ningún momento intentaría hacer reformas a la administración estatal como él se lo propone, finalmente puntualiza sus observaciones y propuestas.

21.2 DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD

De la Rosa sostiene al tratar el problema de los víveres, que en gran medida las deficiencias remontan su origen a la época colonial pues son el resultado del sistema de alcabalas y gabelas municipales impuestas y de lo que juzga "el sistema antieconómico" de los abastos españoles, los peajes, los malos caminos y la escasez de transportes. Se ha llegado al extremo de que algunos estados prohíban, mediante leyes, la importación de víveres producidos por otros estados. "Considero estas leyes incompatibles con los sentimientos de justicia y de benevolencia que deben existir entre estados que forman una sola nación, y las considero también como opuestas al espíritu de la Constitución Federal que ha declarado como una de las facultades exclusivas del Congreso Nacional de arreglar el comercio exterior entre los diferentes estados de la federación." Juzga conveniente la expedición de una ley que rijan el comercio interestatal y evite todo intento de restringir la libre circulación mercantil en el país. Al respecto propone algo que nos parece inusitado a mediados del siglo XIX: la abolición de alcabalas y pensiones municipales; así como el mejoramiento de caminos y la importación de carruajes del extranjero. Sin embargo, la causa original del problema del abasto de víveres la adjudica a la inadecuada distribución de la propiedad territorial: "En la circunstancia verdaderamente lamentable de que los terrenos de la República, por resultado de causas muy lejanas, se hallan todavía acumulados en un corto número de propietarios, y la muchedumbre reducida a la triste condición de proletario". Hay extensos territorios incultos y al mismo tiempo millones de familias "de la clase agrícola" que carecen de terrenos y han sido reducidos a la condición de "arrendatarios" o inclusive a la de "jornaleros". De la Rosa declara que, de llegar a la gubernatura, se esforzaría por redistribuir la tierra sin paternalismos que provocan la pereza y la indolencia del pueblo, y sin afectar los derechos de los propietarios, ya sean de una clase, corporación o establecimiento, pero en ese planteamiento encontramos una contradicción: todo lo que podría repartirse está apropiado. El mismo De la Rosa estaría dispuesto a repartir sus propiedades mediante *enfiteusis* o renta perpetua, o bien por venta directa, para favorecer familias pobres. Propone, asimismo, la colonización del estado por parte de mexicanos, no de extranjeros, y al respecto agrega que ha comprado maquinaria y herramientas tanto agrícolas como artesanales para ser vendidas a precios bajos entre las familias de escasos recursos. Con ello, al crear fuentes de trabajo, irán disminuyendo la desocupación y la mendicidad.

La escasez de víveres ha propiciado también el bandolerismo y los asaltos en los caminos, lo mismo que el contrabando en el que se refugian gran cantidad

de familias; sigue diciendo: "Otra de las principales causas de esta inmoralidad consiste también en la miseria a que está reducida esta clase proletaria, que desgraciadamente es la más numerosa del Estado. De no mejorarse la situación de estos miserables no cesará el robo, ya que están cansados de estar ocupados en un trabajo incesante, ímprobo, y apenas remunerado con un jornal tan miserable que, no bastándoles ni aun para satisfacer las primeras necesidades de la vida, no les deja ni la remota esperanza de que mejore su porvenir o el de sus hijos."¹ Uno de los males ligados a la condición de esta clase es que las grandes propiedades son trabajadas por jornaleros, lo cual, dice De la Rosa, es funesto tanto para la moral pública como para los grandes propietarios.

Muy aguda es la visión de nuestro autor sobre el origen del pauperismo en el campo; no acepta que se llame a los campesinos salteadores y ladrones, en su favor alega que "forman la clase más recomendable de la sociedad por sus buenas costumbres, por su laboriosidad y su carácter pacífico y naturalmente benévolo".² También agrega que en el campo hay otras clases de hombres ligados más bien a la ganadería y la crianza de animales que viven de alguna manera del robo, y cuya condición de vida no tiene empacho en diferenciarla radicalmente de la de los campesinos: se trata de los arrimados, arrendatarios, pastores y vaqueros. Los arrimados son artesanos de bajo nivel o comerciantes sin capital que se acomodan cerca de las haciendas y entran en conflicto con los propietarios, a la vez que mediante el comercio fraudulento envilecen a los campesinos usando del tráfico y el contrabando de tabaco, licores y juegos de naipes. Los arrendatarios crían ganado y pasan el tiempo poco ocupados; practican el fraude, vagabundean y provocan pleitos por donde pasan. Los pastores son una clase a la que De la Rosa califica como ruda e ignorante, dedicada tanto al vicio como al abigeo. Y los vaqueros, al igual que los pastores, aprovechan su trabajo itinerante para enviciarse, dedicarse al abigeo y establecer relaciones con contrabandistas.

Basado en lo anterior insiste en que los robos y los asaltos en los caminos nacen de la inmoralidad de las rancherías en donde habitan estos sujetos, situación inexistente en países donde la propiedad territorial está dividida en pequeños solares y estos están distribuidos entre una gran cantidad de propietarios. Estos solares no sólo evitan los campos desiertos ya que las familias tienden a distribuirse uniformemente, sino que crean también centros de producción agrícola y ganadera animando los lugares donde se asientan. "Si se han de atacar de raíz las causas de los vicios y desórdenes que hay en nuestro país, una de las principales reformas debe consistir en que las grandes haciendas de campo, en las que con el transcurso del tiempo se ha reunido una numerosa población, se transformen en villeríos o municipalidades siempre que su situación topográfica, su salubridad, su abundancia de agua y combustible las hagan a

¹ *Observaciones concernientes a la administración pública del estado de Zacatecas*, pág. 7.

² *Ibid.*, págs. 7-8.

propósito para aquel objeto."³ De la Rosa considera que la reforma a la propiedad territorial puede ser pacífica, legal y ventajosa mediante el siguiente proceso:

Primero, el estado podría comprar las haciendas y los terrenos circunvecinos para formar un nuevo centro de población, con base en la elaboración de un plan en el que se establezca una distribución adecuada de los solares. Acto seguido, y luego que el Estado hubiera reservado terrenos para dar servicios públicos, tales como mercados, graneros, cementerios, hospitales, etc., serían puestos a la venta solares para ser adquiridos por pequeños propietarios. En ningún caso se obligaría a los propietarios a vender sus predios. Por cuanto a las condiciones de venta, propone que a los nuevos propietarios no se les cobre derechos por ventas de mercancías, fincas y solares durante diez años, que no se les restrinja la libre importación y exportación, así como el almacenamiento y venta de granos, semillas, víveres y similares, pero se ataje el libre acceso a productos nocivos a la salud; y que todos los productos de la tierra, en su superficie o en su interior, sean de su propiedad.

La exposición de De la Rosa se extiende a los terrenos realengos, que a partir del México independiente se llaman terrenos nacionales, y de los cuales no se conoce su asignación exacta a tal o cual territorio o Estado. Opina que tales terrenos deben ser una pertenencia de la nación, no de los estados, y venderse luego parcelados. Las tierras comunales, considera, no se han repartido entre las familias indígenas debido a su escasa extensión.

21.3 ORDEN PÚBLICO

Por cuanto a los delitos en sí, De la Rosa señala que él, de llegar a ser gobernador, evitaría la pena de muerte y haría uso del indulto; asimismo, piensa que los azotes son una buena forma de castigo y que sería del todo conveniente establecer una penitenciaría para el mejoramiento material y moral de los presos. Opina que el cuerpo de gendarmería es buen complemento del sistema y más eficaz que cualquier milicia rural.

En lo relativo a la milicia nacional, el autor dice a González y Echeverría que comprende sus dificultades para formarla, pero que éstas tienen como raíz la naturaleza de la sociedad mexicana. "Como por desgracia la mayoría de la población está formada de miserables proletarios que no tienen ni una propiedad raíz, ni un giro, ni un pequeño capital que los arraigue al país y que les dé un vivo interés en conservar el orden, falta en nuestra sociedad una clase media muy numerosa, la base de que se forma la milicia nacional en los países libres."⁴ Por tanto, De la Rosa subraya que sólo en la medida en que la muche-

³ *Ibid.*, págs. 9-10.

⁴ *Ibid.*, pág. 15.

dumbre transforme su condición proletaria y en su lugar exista una numerosa clase media, se podrá establecer firmemente la milicia nacional.

21.4 CLASES SOCIALES Y HACIENDA PÚBLICA

Debido a que en esa época estaba en proceso la elaboración del mapa del estado de Zacatecas, evocando las funciones del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, Luis de la Rosa analiza la relación de las clases sociales con la hacienda pública. Menciona que una junta de estadística establecería el censo general del Estado, importante catastro que era en su opinión la base del sistema tributario del país el cual no funcionaba bien debido a una concepción equivocada del gobierno republicano. "Uno de los errores más generalizados en nuestro país, por lo menos entre ciertas clases de la sociedad, consiste en creer que bajo instituciones libres y principalmente bajo instituciones republicanas, el gobierno no puede tener facultad para investigar las rentas, capitales y bienes que posee cada persona o corporación en el Estado. Este error es tanto más funesto, cuanto que ningún gobierno podrá acertar jamás con el mejor sistema tributario que convenga establecer, si no tiene el más exacto conocimiento que sea posible adquirir, del valor de la riqueza pública, de las diferentes clases de bienes, capitales y giros que la forman y de la manera con que está distribuida entre las diferentes clases del Estado."⁵

Considera que en México por lo general no se pone en duda la facultad del gobierno para conocer la riqueza pública y hacer gravitar en ella los tributos del Estado. Pero es en la propiedad, o más bien en la distribución de la propiedad, donde residen los problemas más graves que enfrenta la administración pública. Como la riqueza está acumulada en pocas manos, "los opulentos propietarios y capitalistas (con pocas pero honrosas excepciones), son los primeros que se oponen con todo su poder e influencia a que se hagan investigaciones dirigidas a conocer el estado de la riqueza".⁶ Las clases acaudaladas saben que los impuestos serán distribuidos en proporción a lo que posee cada persona por lo cual se unen y enfrentan al gobierno con gran oposición.

Ligado al problema anterior se encuentra el de las exenciones, tales como la del clero para contribuir al gasto público, los privilegios de la minería y el comercio y la pretensión de la industria manufacturera para no contribuir de ninguna manera. . . "y en fin, de exención en exención, de privilegio en privilegio, toda la ley viene a ser ineficaz y todo plan para un arreglo financiero queda nulificado enteramente".⁷

⁵ *Ibid.*, pág. 17.

⁶ *Ibid.*

⁷ *Ibid.*

Deseamos comentar un pasaje en el cual el autor expone el sentido de la administración como una disciplina, y una forma de acción, que requieren de cálculo, información y datos de absoluta precisión. Al tratar de la formación del catastro de las riquezas del estado de Zacatecas, dice que es facultad del gobierno exigir los datos correspondientes; ya se hizo antes en 1796 y 1813. En su opinión, el catastro debe sustentarse en las siguientes bases: títulos, planos y acordonamiento de propiedades territoriales, y sus inventarios y avalúos recientes; títulos, planos, inventarios y avalúos de las fincas urbanas, así como las escrituras de ventas de todo tipo de propiedad raíz; los registros de hipotecas; los libros de los capitalistas dedicados al comercio. Estos datos, pensamos, sirven para establecer una administración meticulosa y eficaz, sobre todo lo de la hacienda pública, materia que enseguida trata el autor.

De la Rosa ve con muy buenos ojos que el gobernador tenga en mente la abolición de las alcabalas a las que, junto con el derecho de consumo y las pensiones municipales, por considerarlos entre las más grandes calamidades del país, imposibilitan el espíritu de empresa, desaniman el comercio, matan la industria y mantienen decadente la agricultura, lo mismo que la minería. Insiste en que es tan grande su mal que entorpece todo tipo de comercio, retarda los cambios, alienta el fraude, propicia el contrabando y la corrupción de los empleados y otros defectos más que no tiene empacho en denunciar y que ya antes hemos mencionado. La exposición sobre la hacienda estatal concluye con un breve párrafo relativo a las contribuciones directas, de las cuales no proporciona mayor información.

21.5 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

“Siempre he creído que para mejorar muy notablemente la suerte del Estado era necesario comenzar por introducir mejoras muy importantes en la administración municipal.”⁸ El bienestar de los municipios es el bienestar del Estado, para lograrlo, el municipio debe contener una multitud de instituciones y servicios: archivos, alhóndigas, graneros, mercados, fuentes, baños, hospitales, escuelas, bibliotecas, imprentas, periódicos, empedrados, jardines, alumbrado, etc. Encuentra que la administración municipal adolece de tres grandes defectos que se remontan a la época virreinal; primero la intervención de los ayuntamientos en materias puramente políticas, actuando con ellos en asuntos de partidos, falsificando en su obrar la verdadera voluntad popular y sustituyendo el real sistema representativo, aceptable durante la Colonia por la ausencia de derechos políticos, pero no en su tiempo —dice el autor— en que ya están garantizados, toda vez que el Estado está representado por los senadores y los diputados en el Congreso Nacional, y las municipalidades en el congreso

⁸ *Ibid.*, pág. 21.

local. Juzga tan importantes los asuntos municipales que no acepta como razonable desatenderlos por razones políticas. "Otro defecto radical que me parece existe en la administración municipal de nuestro país es la excesiva sumisión y dependencia en que están los ayuntamientos con respecto al gobierno del estado."⁹ Establecido el orden jurídico de los municipios, debe dejarse a sus autoridades el mayor margen de acción libre, por ello señala también como gran defecto de la administración municipal, el que consiste en "la escasez de recursos y en ocasiones en la verdadera indigencia a que están reducidos los fondos municipales, estando sumamente restringidos los ayuntamientos aun para emplear estos recursos tan escasos en beneficio público".¹⁰ Son muy pocos los municipios que cuentan con ingresos propios, por lo que la mayor parte tienen que hacer uso de los "arbitrios", formas inadecuadas de captación de ingresos municipales. Considera que la solución del problema consiste en asignar a los municipios una cuarta parte de las contribuciones directas del Estado, siempre y cuando éstas fueran establecidas, asunto que parece posible en el estado de Zacatecas.

Tales reflexiones en torno a la administración municipal nos dan una idea muy clara de la situación de aquel entonces, aunque no parece haber cambiado mucho hoy en día pese a que, como ya vimos, los trabajos sobre administración municipal fueron de las aportaciones más importantes a la ciencia de la administración mexicana del siglo XIX; y pese a que tenían un objeto totalmente práctico, es decir, eran manuales y directorios creados precisamente para mejorar la administración municipal.

Concluye De la Rosa esta sección diciendo que en caso de obtener la gubernatura del estado de Zacatecas estaría animado por un espíritu de reforma y mejoramiento de la administración pública tomando en consideración para tal fin algunas ventajas que ha apreciado en los Estados Unidos.

21.6 LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA

Por cuanto a la educación pública, De la Rosa sugiere que se elabore una ley orgánica de enseñanza, así como la creación de instituciones conjuntas que sirvan de base para el fortalecimiento de la enseñanza en el Estado y que son las siguientes: Dirección de Instrucción Pública, Imprenta, Biblioteca Pública, Colegio de Matemáticas, Astronomía, Geografía, y de Ingenieros Militares y Civiles, Colegio de Minería y Ciencias Físicas, Colegio de Ciencias Médicas, Escuela de Agricultura, Academia de Bellas Artes, y Escuela Normal de Enseñanza; para el Instituto Estatal sugiere la incorporación de cátedras sobre economía política, estadística y ciencia de la hacienda.

⁹ *Ibid.*, pág. 22.

¹⁰ *Ibid.*

Cuando alude a la protección y fomento de la minería, recomienda que no se afecten los intereses de la sociedad beneficiando a una sola clase, y la creación de una Inspección General de Minas del Estado con personal competente en mineralogía, geología, química, metalurgia y ciencias físicas; su secretario tendría que ser una persona instruida en preparación de planos, cortes y perfiles geológicos, toda vez que el personal de esta "Inspección" debe ser experto en lo relativo a minas. Convendría que se estableciera un Colegio de Minas, un Museo Mineralógico y la difusión relativa a las disciplinas ligadas a la mineralogía y la metalurgia. La Inspección de Minas tendría a su cargo funciones tales como la elaboración del mapa geológico y mineralógico del Estado, la estadística e historia de las minas de Zacatecas, la plantación y conservación de árboles que circunden los lugares de explotación, la premiación de descubrimientos e invenciones en la materia, y la presentación anual de una memoria de las actividades realizadas, así como las cuentas relativas a sus gastos.

Además de estas medidas, De la Rosa insiste en que se eliminen las alcabalas, gabelas municipales y derechos de consumo; se mejoren los caminos y la seguridad aprovisionando de víveres los caminos y brindando comodidades para los viajeros; se facilite la importación de carros del extranjero; se mejoren las razas caballares; y se permita la importación de todos aquellos artículos que contribuyan al desarrollo de la minería. El autor realiza otras proposiciones muy precisadas, pero que por razones de espacio no podemos considerar en esta obra.

Respecto al comercio exterior de los estados, nuestro tratadista sugiere la creación de una "Junta de Fomento", cuyas funciones serían: proponer, junto con la Dirección General de Rentas, una Ley para establecer un derecho de patente sobre giros mercantiles; administrar los fondos destinados a la construcción, arreglo y ampliación de caminos, puentes y calzadas. Se promovería la apertura de una Escuela de Comercio para impartir cátedras sobre esta materia, así como una "Lonja" en la que existieran objetos de recreo y gabinetes de lecturas relativos al comercio. Y se fundaría un diario económico o diario del comercio a fin de publicar las noticias, observaciones, anuncios y avisos sobre el comercio interior.

El sistema de abastos es otra de las preocupaciones de Luis de la Rosa, tema que desarrolla con amplitud en la primera parte de su trabajo; en el anexo D hace referencia a la administración de abastos imperante en la época colonial, pero no da mayor tratamiento a la de su época. De la Rosa era, a no dudar, una persona culta y bien preparada tanto en economía como en administración pública. En este apartado cita la obra *Elementos de la ciencia de hacienda* de Canga Argüelles, de origen español, así como su propio artículo "Abastos", publicado en la Biblioteca Económica de México e invita al lector a consultarlo pues en él ha "examinado con más extensión esta materia".

Por cuanto a carros y medios de transporte, el autor reitera su idea de que la construcción de carruajes en nuestro país es ineficiente, por lo que sugiere su importación, cuestión que trata ampliamente en la primera parte.

Al abordar el aspecto de la propiedad territorial, el autor cita al francés Thiers, quien considera que la propiedad es el cimiento de la sociedad, y critica a los "socialistas modernos" por proponer el comunismo de los bienes. Juzga que la propiedad territorial es la más importante porque, en gran medida, el desarrollo de la agricultura la tiene como base, sin embargo, se muestra contrario a la acumulación de la tierra en México; sobre ello nos ha informado con anterioridad.

En el ramo de migración extranjera a México, Luis de la Rosa sostiene que se han dado todas las facilidades, aunque se piense lo contrario. El autor, experto de la economía política, hace una excelente proposición para seleccionar al tipo deseable de colonizador extranjero: mineros sajones para explotación de minas de plata; austriacos o peruanos para las minas de azogue; vizcaínos para fundición de metales; norteamericanos para las minas de carbón de piedra y zinc; los de Nueva Granada para las vetas de esmeralda y platina; brasileños para las minas de diamantes. Cultivadores españoles para trigo y viñas, así como fabricación de vino; portugueses para olivo y fabricación de aceite; de Granada para la morera y la cría de gusanos de seda; habaneros (cubanos) para la cría de abejas; guatemaltecos para el cultivo de añil. Españoles para ganado merino; suizos para vacuno; peruanos para iniciar la crianza de alpacas y llamas. Sudamericanos para la explotación del árbol de la quina, el mate y el caucho; chinos para el desarrollo del cultivo del té; colonos portugueses para el clavo, pimienta, canela, moscada y almendra. Alfareros chinos para la porcelana; de Málaga para el barro; artífices chinos para el marfil y filigrana de oro y plata. Tejedores europeos de paño; fabricantes franceses de seda; herreros ingleses y suecos; carpinteros, carroceros, ladrilleros, albañiles y constructores de buques, norteamericanos. Holandeses para la construcción de obras hidráulicas. Sabios y artistas de todas las naciones.

En cuanto a colonias agrícolas y aumento de la población, De la Rosa propone un interesante proyecto basado en la población nacional por la vía del aumento de recursos y medios de subsistencia, y al respecto sugiere su artículo "Abundancia de recursos en Estados Unidos" publicado también en la Biblioteca Económica de México, añadiendo que el proyecto es posible siempre y cuando hubiera una modificación en la propiedad territorial de tal modo que los cultivos se extiendan y diversifiquen, se aumente el alimento para los animales y con ello el abasto para las personas.

En lo referente a hospitales y casas de beneficencia, el autor consulta brevemente los *Tratados de legislación* de Benthan, que trata la mendicidad, sugiriendo la creación de una Junta de Beneficencia cuya preparación intelectual puede lograrse mediante "una pequeña biblioteca" que comprende nueve obras, de las cuales citamos tres: *Memoria sobre los pobres mendigos y sobre los medios de hacerlos subsistir* (París, 1724); *Del hambre*, de Benjamín Bell (Génova, 1804); y *Estado de los pobres* de Morton Eden (París, sin fecha).

La agricultura tiene serias dificultades en el Estado, ocasionadas por: 1) esca-

sez de riego para el campo y carencia de agua potable para los pobladores; 2) escasez de bosques y carestía de leña, carbón y madera para construcción; 3) falta de terrenos cultivables que se puedan ampliar; 4) falta de instrumentos de cultivo y medios de transporte; 5) falta de animales útiles; 6) imperfección de los métodos de cultivo; 7) falta de educación y de medios de vida de las clases jornaleras. Para atender estos problemas, De la Rosa propone que el gobierno del estado realice obras hidráulicas y aporte equipo agrícola conexo. Para forestar y diversificar los cultivos y mejorar al mismo tiempo las condiciones de vida de los cultivadores, habría que aplicar los adelantos de la agricultura. Relata el autor que en 1840 se decretó en México el establecimiento de una escuela de agricultura, los trabajos iban muy avanzados, pero con la guerra de 1847 quedaron truncados. Por último, sugiere la creación de la Inspección de Agricultura, Tierras y Colonización, equivalente de la Dirección General de Agricultura del País.

De la Rosa no trata del rubro del robo de animales, únicamente recomienda la lectura de su artículo "Abigeato". Además escribió un artículo sobre "Abortos". En la página 94, dice estar preparando otro relativo a la administración municipal y que lo entregaría a la Biblioteca Económica de México, en donde fueron publicados estos tres artículos. Dejaremos hasta aquí la exposición de De la Rosa, habida cuenta de estar cumplido ya el cometido de ilustrar a nuestros lectores sobre la operacionalización programática de la materia administrativa por el más distinguido estudioso mexicano de la ciencia de la administración.